

S.E. 03/2021

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:30 horas del día 26 de Febrero de 2021, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 03/2021, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los siguientes integrantes del comité:

NOMBRE	CARACTER	TITULAR/SUPLENTE
LIC. PABLO GERARDO RIOS VILLAGOMEZ	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR
LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (VOCAL)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. REYNA MARINELARENA BACA	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL
ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO	VOCAL	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
LIC. ROBERTO ALVARADO VILLARREAL	VOCAL	SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL	INVITADO	POR EL SINDICO MUNICIPAL

Por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

Para el desahogo del punto 2 de la orden del día, el Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia, pone a consideración de los miembros del Comité, la dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo general de \$372,000.00 (Trescientos Setenta y Dos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo general de \$930,000.00 (Novecientos Treinta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV, se dictamina procedente la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo general de \$372,000.00 (Trescientos Setenta y Dos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo general de \$930,000.00 (Novecientos Treinta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 73, fracción X y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como artículo 72, fracción IX, del Reglamento de la Ley en mención, toda vez que se trata de servicios de mantenimiento correctivo de bienes en los que no es posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes, de la misma manera no es posible establecer de manera anticipada las composturas que requieran los bienes que forman parte del parque vehicular propiedad del Municipio de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 01/2021**.

Para el desahogo del **punto 3** de la orden del día, el Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia, pone a consideración de los miembros del Comité, la dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV, se dictamina procedente la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo general de \$140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo general de \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 73, fracción X y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como artículo 72, fracción IX, del Reglamento de la Ley en mención, toda vez que se trata de servicios de mantenimiento correctivo de bienes en los que no es posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes, de la misma manera no es posible establecer de manera anticipada las composturas que requieran los bienes que forman parte del parque vehicular propiedad del Municipio de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 02/2021**.

4. Asuntos Generales.

Para el desahogo del **Asunto General I** de la orden del día, el Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia, pone a consideración de los miembros del Comité, la dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de suministro de alimentos para detenidos, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$368,000.00 (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$920,000.00 (Novecientos Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se dictamina procedente la contratación del servicio de suministro de alimentos para detenidos, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$368,000.00 (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$920,000.00 (Novecientos Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor

Agregado, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 74, fracción I, y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 03/2021**.

5. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 03/2021.



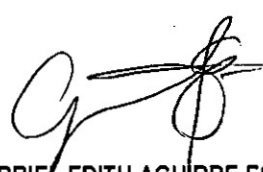
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



LIC. GABRIEL EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 03/2021 CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021.